

III. OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- 16421** *Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se amplía el plazo para la presentación de trabajos y candidaturas al Premio a las Buenas Prácticas en privacidad y protección de datos personales sobre iniciativas para la adecuación al Reglamento General de protección de datos y a la Ley Orgánica de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.*

Por Resolución de 13 de junio de 2019 (BOE del 25) la Agencia Española de Protección de Datos convocó el Premio a las Buenas Prácticas en Privacidad y Protección de Datos Personales sobre iniciativas para la adecuación al Reglamento General de Protección de Datos y a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su cumplimiento, cuyo objeto es premiar la adopción de buenas prácticas (proyectos técnicos, organizativos, sistemas, métodos, acciones de promoción, materiales de difusión, etc.) que promuevan la adecuación al RGPD y a la Ley Orgánica y su cumplimiento en las empresas, asociaciones y fundaciones del sector privado y los organismos y entidades del sector público, y contribuyan a reforzar la garantías del derecho fundamental a la protección de datos personales, en especial mediante todas aquellas medidas técnicas, organizativas y procedimentales que favorezcan y garanticen los derechos y libertades de las personas.

La ampliación de plazo se ve justificada por el contexto actual de adaptación del modelo de protección de datos al nuevo marco normativo en esta materia establecido por la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, de forma que este nuevo plazo potencie la participación más amplia posible en esta convocatoria, otorgando a las entidades interesadas un mayor margen para adoptar las buenas prácticas que pudieran presentarse al premio.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el marco de las competencias atribuidas a la Agencia Española de Protección de Datos.

ACUERDO

Ampliar el plazo de entrega de trabajos y candidaturas que opten al Premio a las Buenas Prácticas en privacidad y protección de datos personales sobre iniciativas para la adecuación al Reglamento General de protección de datos y a la Ley Orgánica de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y su cumplimiento, en sus dos modalidades, hasta el 25 de noviembre de 2019.

Madrid, 7 de noviembre de 2019.–La Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España Martí.